



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 3 de mayo de 2021

RES. SAGyP N° 146/21

VISTO:

El TEA N° A-01-00005007-1/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Tesorería del Ministerio Público, dependiente de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, solicitó la renovación de la suscripción del servicio de información jurídica y contable provisto por la editorial ERREPAR S.A y enfatizó su utilidad para el trabajo diario. En tal sentido, adjuntó un presupuesto (v. adjunto 26215/21).

Que, en virtud de ello, se dio intervención a la Dirección General de Administración de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, la cual incorporó la afectación preventiva del gasto que implicaría la ejecución de la contratación solicitada (v. Adjunto N° 29557/21) y –a través de la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento (OFSAM)- la constancia de inscripción de la firma ERREPAR S.A. en el Registro Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) (v. Adjunto N° 37486/21).

Que, asimismo, la señalada OFSAM encuadró el procedimiento de selección correspondiente en el previsto en el artículo 28, inciso 5°, de la Ley N° 2.095 –conforme el texto consolidado por la Ley N° 6.347- y en el artículo 28, apartado 28.5, de su Reglamentación –aprobada por Resolución CM N° 276/2020-, de conformidad con lo allí previsto; adjuntó una declaración jurada presentada por la firma editorial, de la cual surge que ésta posee la exclusividad sobre el material que comercializa (v. Adjunto N° 37946/21) y, asimismo, elaboró un modelo de invitación a cotizar en el que se prevén las cláusulas particulares que, junto con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, habrán de regir la contratación propiciada (v. Adjunto N39232/21).

Que tomó intervención la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la CACRMP, en su carácter de servicio de asesoramiento jurídico permanente –conforme lo establecido

en el Anexo I de la Resolución CACRMP N° 2/2020, modificada por su similar N° 10/2020- y sostuvo en su dictamen que “... *no existe obstáculo de índole jurídica para continuar con la tramitación de las presentes actuaciones*” (v. Dictamen DGGLyT N° 22/21).

Que en tal estado llega la cuestión para tratamiento de esta Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que en atención a los antecedentes obrantes en autos, visto lo actuado por la OFSAM y la Dirección General de Administración de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público y lo dictaminado por el órgano de asesoramiento jurídico permanente sin presentar objeciones, verificados todos los recaudos procedimentales pertinentes previstos en el artículo 28, apartado 28.5, del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020, reglamentario del inciso 5° del artículo 28 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) –el cual establece que “*La compra de material bibliográfico se encausará en el presente inciso, pudiendo contratarse directamente con la editorial*”- y con el fin de garantizar el normal y correcto funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, esta Secretaría de Administración General y Presupuesto entiende que se encuentra configurado el supuesto de exclusividad que habilita el procedimiento de selección de marras.

Que, por lo expuesto, resulta procedente autorizar la contratación de una suscripción anual al denominado “Pack Impuestos más Laboral y Previsión Social online, más un contenido en papel bonificado (orientación profesional, email novedades, “mi Errepar”, actualidad online y Errepar Mobile y capacitación online)”, de la editorial ERREPA S.A., para la Oficina de Tesorería del Ministerio Público.

Que toda vez que la mencionada contratación tiene como destino al Ministerio Público en su conjunto, a los fines de asegurar la celeridad, economía, sencillez y eficacia en los trámites de aquélla, resulta propicio delegar en la Señora Directora General de Administración de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, en el marco de la contratación propiciada, las facultades de cursar la invitación correspondiente, emitir circulares aclaratorias, con y sin consulta, realizar la evaluación de la oferta, dictar los actos administrativos necesarios para materializar y adjudicar la Contratación, aprobar el gasto que demande dicha medida –imputándolo a la partida pertinente del programa 40 de la Jurisdicción N° 5- y suscribir la correspondiente Orden de Compra, así como la facultad de dictar todos los actos administrativos necesarios, la ejecución de los contratos hasta su finalización, la ampliación del total adjudicado, así como rescindir la Orden de Compra suscripta en caso de corresponder, todo ello en el marco de la normativa aplicable y sin perjuicio de la intervención de esta Secretaría cuando se estime necesario y/o en ocasión de sin perjuicio de entender eventualmente en la causa si se interpusieren los recursos que fueren procedentes.

Por ello, en uso de sus facultades, en virtud de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y el artículo 25 de la Ley N° 1.903 (texto

consolidado según Ley N° 6.347)

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la Contratación Directa CACRMP N° 2/2021, la que tramitará por medio del procedimiento previsto en el apartado 28.5 del artículo 28 de la Reglamentación de la Ley N° 2.095 –aprobada por medio de la Resolución CM N° 276/2020-, para la adquisición de una suscripción anual al denominado “Pack Impuestos más Laboral y Previsión Social online, más un contenido en papel bonificado (orientación profesional, email novedades, “mi Errepar”, actualidad online y Errepar Mobile y capacitación online)”, de la editorial ERREPAR S.A., destinada a la Oficina de Tesorería del Ministerio Público.

Artículo 2°.- Invítese a cotizar a la firma editorial ERREPAR S.A.

Artículo 3°.- Apruébase el modelo de invitación a cotizar que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Delegar en la Señora Directora General de Administración de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, en el marco de la Contratación Directa N° 2/2020 -para la adquisición de una suscripción anual al denominado “Pack Impuestos más Laboral y Previsión Social online, más un contenido en papel bonificado (orientación profesional, email novedades, “mi Errepar”, actualidad online y Errepar Mobile y capacitación online)”, de la editorial ERREPAR S.A., destinada a la Oficina de Tesorería del Ministerio Público-, las facultades de cursar la invitación correspondiente, emitir circulares aclaratorias, con y sin consulta, realizar la evaluación de la oferta, dictar los actos administrativos necesarios para materializar y adjudicar la Contratación, aprobar el gasto que demande dicha medida –imputándolo a la partida pertinente del programa 40 de la Jurisdicción N° 5- y suscribir la correspondiente Orden de Compra, así como la facultad de dictar todos los actos administrativos necesarios, la ejecución de los contratos hasta su finalización, la ampliación del total adjudicado, así como rescindir la Orden de Compra suscripta en caso de corresponder, todo ello en el marco de la normativa aplicable y sin perjuicio de la intervención de esta Secretaría cuando se estime necesario y/o en ocasión de sin perjuicio de entender eventualmente en la causa si se interpusieren los recursos que fueren procedentes.

Artículo 5° Regístrese; publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; comuníquese a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de la C.A.B.A. y a la Dirección General de Administración de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público y, cumplido, archívese.

RES. SAGyP N° 146/21

MODELO DE INVITACIÓN A COTIZAR

Sres. Errepar S.A.
At. Sr. Ariel Mansilla
S/D

Por medio de la presente, se los invita a cotizar por un plazo de CINCO (5) días una suscripción anual al servicio de información jurídica online monousuario, que comprenda lo siguiente:

“PACK ONLINE IMPUESTOS + LABORAL Y PREVISIONAL MONOUSUARIO”.

IMPUESTOS

Toda la legislación tributaria de alcance nacional: Valor Agregado; Ganancias; Monotributo; Transferencia de Inmuebles; Intereses y Costos Financieros; Débitos y Créditos en las Transacciones Financieras; Bienes Personales; Ganancia de Mínima Presunta; Procedimiento Fiscal; Fondo para educación y promoción cooperativa; Internos; Regímenes Especiales (Promoción Industrial, Emergencia Agropecuaria, etc.); Régimen Penal Tributario y Previsional; Otros Impuestos (Premios de Sorteos; Combustibles; Cine, Video, Radio y TV; etc.). Incluye también la normativa relacionada con el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y el Impuesto de Sellos en todas las jurisdicciones del país y una Agenda Impositiva, con calendarios de vencimientos, índices, porcentajes, tasas y otra información de utilidad. Comprende además interrelación con jurisprudencia (judicial y administrativa) sumaria y clasificada por tema, así como consultas informadas por AFIP-DGI. Completan este panorama las secciones de Doctrina Tributaria y de Práctica y Actualidad Tributaria.

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Toda la legislación de alcance nacional aplicable al ámbito del trabajo y la seguridad social: régimen laboral y previsional, contrato de trabajo, régimen nacional de empleo, sistema único de la seguridad social; recursos de la seguridad social - aportes y contribuciones procedimiento; régimen penal tributario y previsional; convenciones colectivas de trabajo, estatutos especiales y escalas salariales; programas de fomento de empleo. Incluye Agenda Laboral, con datos sobre porcentajes de aportes y contribuciones, índices, vencimientos, tasas, montos, calendarios, modelos, direcciones y otra información de utilidad. Completan este panorama las secciones de Doctrina Laboral y de Práctica y Actualidad Laboral. Contenido en papel bonificado (1 juego): -Errepar Consultor Tributario: Publicación compuesta por aportes de índole netamente práctica, a través de secciones dedicadas a reportajes tributarios a personalidades del medio, artículos técnicos, práctica tributaria profesional, repaso de temas clásicos actualizados de acuerdo a perspectivas actuales, consultorio tributario, preguntas de autoevaluación y novedades de último momento.

Beneficios adicionales:

- Orientación Profesional: Servicio de evacuación de consultas de la temática suscripta, vía telefónica o web (pack de 24 consultas anuales de cada área).
- E-mail de Novedades: Vía E-Mail, un resumen diario de novedades en materia de normativa y jurisprudencia del ámbito, noticias generales y el sumario completo del Boletín Oficial de la fecha y anteriores.
- “Mi Errepar”: Calendario interactivo de vencimientos y obligaciones impositivas y laborales donde usted podrá organizar más eficientemente el trabajo de sus colaboradores.
- Actualidad On-Line: Aplicativo donde conocerá, minuto a minuto, las últimas noticias sobre vencimientos, calendarios, interés general y novedades de práctica, doctrina, legislación y jurisprudencia.
- Errepar Mobile: Acceso a novedades, calendarios de vencimientos y la posibilidad de realizar consultas en Errepar Online desde su Smartphone o Tablet.
- Capacitación online de la herramienta Errepar Online.

Con relación a la forma de pago que se proponga, es dable señalar que, en el caso de optarse por el contado anticipado, la firma deberá presentar previo a la efectivización del mismo una Contragarantía del cien por ciento (100%) de dicha suma.

El resto de las cláusulas contractuales se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución SAGyP N° 31/2021.

RES.. SAGyP N° 145/2021



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

